

## Las tendencias constitucionales en materia fiscal en la región

El artículo que se propone se conecta con algunos de los obstáculos de los países de la región para avanzar con reformas tributarias progresivas, lo cual es clave para financiar los objetivos del desarrollo y del cambio climático. En ese sentido, el artículo ahondará sobre las cláusulas constitucionales en materia financiera que en muchos supuestos orientan y limitan esos procesos de reforma.

Uno de los problemas reconocidos en materia de tributación internacional se vincula con las prácticas de abuso fiscal y de "carrera a la baja" en el impuesto a las corporaciones, facilitado en gran medida por el modo de producción que caracteriza actualmente a las empresas multinacionales. Esta práctica empresarial se encuentra, a su vez, habilitada por la existencia de regulaciones tributarias dispares entre distintas jurisdicciones.

Este documento analiza algunos aprendizajes en materia financiera que se pueden extraer a partir de diversos textos constitucionales y su respectiva interpretación por parte de los jueces en el contexto latinoamericano, con la finalidad de informar el proceso de futuras reformas constitucionales. En este sentido, entre los aportes del artículo se encuentra una clasificación de principios constitucionales en materia financiera, o con connotaciones financieras relevantes, como la progresividad de los derechos. Estos principios se identifican como consolidados (por ejemplo, los principios tributarios clásicos y las cláusulas que prevén financiamiento para ciertos bienes o servicios), frecuentes (las cláusulas que disponen nociones de igualdad sustantiva), emergentes (el deber de contribuir o el principio de progresividad tributaria) o aislados (como el principio de no regresividad del gasto público). Entre las conclusiones más importantes se destacan: a) la necesidad de pensar formas de resolver posibles conflictos producto de la existencia de cláusulas de organización económica que pueden presentar tensiones entre sí; b) la importancia de avanzar hacia formas institucionales que garanticen procedimientos de decisión en materia fiscal menos concentrados en los poderes ejecutivos, más transparentes y participativos; y c) la necesidad de repensar algunos aspectos del proceso judicial para dar adecuada respuesta a conflictos con connotaciones importantes en materia fiscal y de derechos.

-intellectual property/ move assets easily/ income-shifting and tax competition

-pillar 1: new rules on who gets to tax these properties. Where businesses are sold. Doesn't require a minimum tax

-pillar 2:

Digital services taxes in the mid 20teens. Then, explosion of them since they started. Began with India, France 23% tax.. Doesn't sound like much but gross based not net based.

Followed by many eur countries, 50 or more with other planned digital taxes or in the work.

Internet comp in cali services in italy (qho should tax the advertising revenue?) USA: should USA taxes because produced in USA and exported. Host country: some of the services are being produced in italy.

Pillar 1: not about tax avoidance but division of the tax base, and countries that dont have digital companies..

If goes through → get rid of digital taxes and replaced by a worldwide system. Countries would remove and arbitration of disputes

Very large companies, 20 billion euros in financial profits. Only to 100 companies. Not where earns but where the company ultimately sells.

Only applies to the extent to profit exceeds 10% of financial income

Not extractive industries → because the places where the firms do the extractions feel like they deserve to tax them.

Inefficient incentives for companies to manipulate their total financial income and their location of sales with strategic acquisitions. Easy to do when applied to a small number of companies

If USA doesnt join pillar 1?

Pillar 2→ global minimum tax

-economic incentives for a minimum tax

Setting a 15% floor on excess profits.

UTPR

IIR UTPT

Substance based income exclusion: option exclusion for both. Idea: tax payers subject can exclude a portion that ogterwise would be included. Equal to the sume of 5% of ..

The more tangible assents, the more

-arouse out of a variety

-US Guilty

-artificial arrangements

-if a multinational has employees then the multinational won't be subject to extra penalties for having income in that country

-shifting-income no

-might be true but inconsistent with rhetoric but also undermines the desired goals

-end of the race to the bottom?

-not true if they can keep their rates low by adding employees in the country

- pillar 2 is optional